



SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01057247 00000005 Folios: 24
Fecha (IMP): 2006-02-01 17:02:34
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAD/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD:08

RE.: **SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA**
EXPEDIENTE N° 01-57347 /
TITULO: **MEJORA A SISTEMA DE SUJECION PARA**
ARTICULO ABSORBENTE DESECHABLE
SOLICITANTE: **GRUPO P.I. MABE S.A. DE CV**
FECHA SOLICITUD: 13 DE JULIO DE 2001

ASUNTO: **CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL**

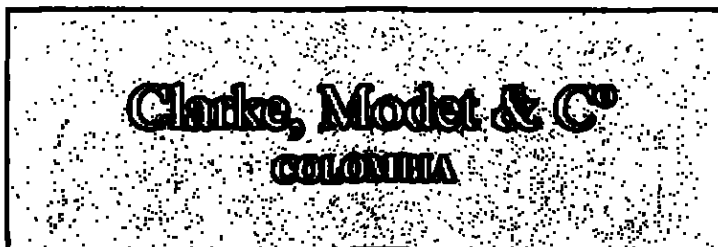
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 3 de noviembre de 2005 y vence 1 de febrero de 2006 y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

1. CONVERSIÓN DE LA SOLICITUD A SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

En primer lugar, el solicitante acepta la modificación sugerida por el examinador y convierte la presente solicitud de patente de invención en una solicitud de modelo de utilidad. De acuerdo con las disposiciones de ese despacho adjuntamos el correspondiente formato con este memorial.

2. CLARIDAD

Para superar las objeciones de claridad que la acción oficial realiza, el solicitante



elimina del capítulo descriptivo la expresión "Alrededor" y modifica las reivindicaciones indicando en ellas el número correspondiente a cada elemento del pañal y diferenciando el preámbulo de la parte caracterizante mediante la expresión "Caracterizado por".

3. NOVEDAD

En primer lugar enfatizamos en el hecho que la acción oficial emitida el 3 de noviembre de 2005 no establece que la invención reivindicada carezca de novedad en relación con la información contenida en el estado de la técnica.

No obstante, el solicitante desea resaltar las diferencias entre el documento D1 US 5,399,219 y la presente solicitud de patente, señalando lo siguiente:

De acuerdo a lo expuesto por el Examinador, se encontró que en el documento US5,399,219 (D1) se divulga un sistema de sujeción para fijación dinámica de un pañal, el sistema de sujeción posee una sección (98) que constituye un travesaño de refuerzo; este travesaño puede incluir un elemento de rigidez o refuerzo separado (97) que esta configurado y montado en la zona correspondiente al extremo libre del panel lateral, todo el sistema de refuerzo esta configurado para dar mayor rigidez a la orilla libre del panel elástico. Este elemento de refuerzo (98 ó 97) esta colocado entre el panel elástico (90) y la cinta de sujeción (48).

Diferente a lo expuesto, en el documento en estudio se plantea el problema de la unión del elemento elástico (18) al resto del pañal, dado que un problema frecuente al utilizar un sistema de sujeción que contiene una parte elástica, es el desprendimiento de este elemento elástico del artículo. El elemento elástico del sistema de sujeción puede estar unido a la capa superior (11) o inferior (12) del artículo. Para solucionar el problema planteado, se propone la inclusión de una película de refuerzo (21) que esta unida por un lado a la orilla lateral del artículo absorbente desechable por la parte de cintura trasera (1) del mismo y por la otra al elemento elástico (18), esto independientemente

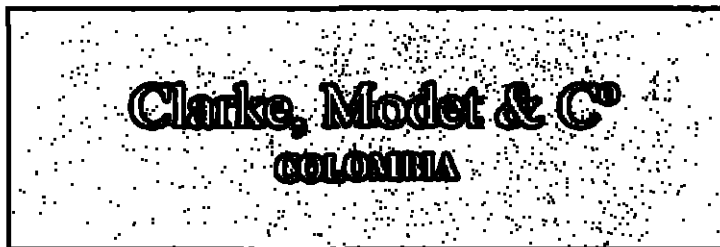


de la configuración del sistema de sujeción y de cómo este formado el mismo, es decir, el sistema de sujeción puede estar formado por el elemento elástico (18), un elemento de conexión (19) y un elemento de sujeción (20) o solamente por un elemento elástico (18) y un elemento de sujeción (20) colocado sobre el mismo.

Si el elemento elástico esta unido a la capa superior (11) del artículo, la película de refuerzo (21) se une por un lado a la capa inferior (12) del artículo y por el otro a la cara inferior del elemento elástico, mientras que si el elemento elástico esta unido a la capa superior inferior (12) del artículo, la película de refuerzo (21) se une por un lado a la capa superior (11) del artículo y por el otro a la cara superior del elemento elástico. Por último se plantea la posibilidad de utilizar dos películas de refuerzo, una superior y una inferior que conecten al elemento elástico (18) al artículo absorbente.

Como se desprende de lo anterior, el travesaño de refuerzo (98) y el elemento de rigidez o refuerzo separado (97) de D1 están diseñados y dispuestos para garantizan la mayor rigidez a la orilla libre del panel elástico, mientras que la película de refuerzo (21) del documento en estudio se dirige a reforzar la unión del elemento elástico (18) al artículo absorbente desechable y de esta forma evitar que el mismo se desprenda del artículo, para lograrlo el refuerzo de la invención en estudio comprende una configuración completamente diferente. Así las cosas, es evidente que el artículo absorbente desechable de la invención es novedoso a la luz de la información del documento D1 y del estado de la técnica.

Además, es importante hacer constar que la presente solicitud ha sido desarrollada en el trabajo cotidiano de una empresa dedicada a la fabricación de artículos absorbentes desechables, tales como pañales desechables para niños, pañales desechables para adultos incontinentes, toallas sanitarias femeninas, calzones entrenadores desechables, la cual esta en constante expansión tanto comercial como técnica, que cuenta con personal altamente calificado, el cual vislumbro la forma de proteger con mejores condiciones al producto, consiguiendo con ello mejores condiciones para los usuarios.



De acuerdo con lo expuesto la conclusión evidente es que la materia objeto de la presente invención es diferente y susceptible de diferenciarse de manera contundente de la materia del documento citado por el Examinador y que no de se derivaba de manera obvia del estado de la técnica.

Lo anterior sumado al hecho que la novedad de la invención ha sido reconocida por esa Superintendencia, puesto que el único requisito de patentabilidad cuestionado en la acción oficial de 3 de noviembre es el nivel inventivo, requisito que por cierto no es exigido para obtener la protección de una patente de modelo de utilidad pero que igual se cumple, permite afirmar que la invención reivindicada cumple con las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para gozar del privilegio de patente de Modelo de Utilidad.

En vista de los argumentos expuestos, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Dilia Rodriguez D'Aleman".

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

MRO/srch

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink, possibly a monogram or initials.

FORMULARIO ÚNICO DE CONVERSION, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1) **SOLICITUD DE:**
☒ **Conversión** ☐ **División** ☐ **Fusión**

☐ **Patente de Invención** ☒ **Patente de Modelo de Utilidad**
☐ **Registro de diseño Industrial** ☐ **Esquemas de Trazado para Circuitos Integrados**

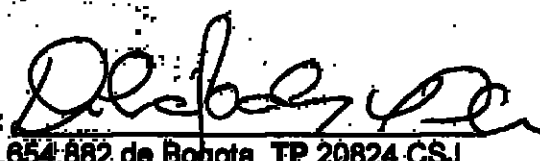
2) SOLICITANTE	Nombre: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V. Dirección: Av. San Pablo Xochimehuacán Nr. 7213-E, Col. La Loma, 72230 Puebla, Estado de Puebla, México Nacionalidad o domicilio: Estado de Puebla, México Lugar de constitución: México	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ Cual _____ NÚMERO _____
	Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____	

3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 8 Bogotá D.C. Teléfono: 6181088 Fax: 6350824 E. Mail: info@clarkemodet.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ Cual _____ NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

4) CONVERSION	5) DIVISION	6) FUSION
Expediente No. 01057347	Expediente No. _____	Expediente No. _____
De: <u>Patente de Invención</u> A: <u>Modelo de Utilidad</u>	No. de divisionales: _____	Expediente No. _____

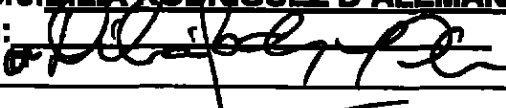
7) **Comprobante de pago N°.** No se anexa comprobante de pago toda vez que al presentar la solicitud de patente de invención se cancelaron \$356.640 y el costo actual de un Modelo de Utilidad, según Resolución 35582 es de \$272.000.

8) **Anexos**
☐ Comprobante de pago de la tasa.
☐ Poderes, si fuere el caso.
☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
☐ Copia de la solicitud divisional.

9)
NOMBRE: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN **FIRMA:** 
C.C. 41.654.882 de Bogotá **TP** 20824 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario: ver reverso de esta página.

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:		
☐ Corrección de error material ☒ Modificación a una solicitud		
2) SOLICITANTE	Nombre: GRUPO P.I. MABE, S.A. de C.V.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____
	Dirección: Av. San Pablo Xochimehuacán Nr. 7213-E, Col. La Loma, 72230 Puebla, Estado Puebla, México	
	Nacionalidad o Domicilio: Puebla, Estado de Puebla, México	
	Lugar de Constitución: México	
	Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____	
3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ
	Dirección: Carrera 11 N°. 86-53 Piso 6 Bogotá D.C.	
	Teléfono: 6181088 Fax: 6350824	
	E. Mail: info@clarkemodet.com.co	
4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 01057347/		
5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA: Se convierte la presente solicitud de patente de invención en una solicitud de Modelo de Utilidad. Se presente nueva descripción y reivindicaciones.		
6) Comprobante de pago No. 06-6,539 Fecha: Enero 25, 2006		
7) Anexos: ☒ Comprobante de la tasa ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica		
8) Nombre: <u>DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN</u> Firma: 		
		C.C.: 41.654.882 TP: 20824 CSJ

P420
85
81

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 6,539
FECHA : ENERO 25 DE 2006

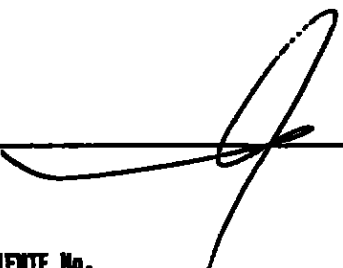
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NOBET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49044330	25/01/2006	7,404,300.

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE NOBILIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	95,000.00
		TOTAL	95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

MEJORAS A SISTEMA DE SUJECCIÓN PARA ARTÍCULO**ABSORBENTE DESECHABLE****5 Antecedentes**

Los artículos absorbentes desechables, tales como los pañales desechables para bebés y los pañales desechables para adultos, son artículos usados con el fin de absorber y
10 contener la orina y las heces fecales, de modo que se protejan las prendas que están en contacto con el mismo. Los pañales desechables, además, son suaves y cómodos para el usuario de modo de no causar ningún tipo de irritación a la piel.

15

Se pueden encontrar en el mercado diversos tipos de sistemas para sujetar un pañal en el usuario, de modo que el pañal permanezca en su lugar durante el uso; estos sistemas pueden ser mecánicos o adhesivos. En este tipo de sistemas,
20 por lo general, las cintas de sujeción mecánicas o adhesivas se colocan por las partes laterales de cintura trasera del artículo de modo que al colocar el pañal en el usuario las cintas se sujetan en la parte de cintura frontal del mismo, en una zona adecuada diseñada expresamente para ello y que
25 por lo general permite que las cintas de sujeción se puedan pegar y despegar de la misma las veces que sea necesario para ajustar el artículo en el usuario.

Desde hace varios años se han venido utilizando cintas de
30 sujeción, ya sea mecánicas o adhesivas, que tienen una parte elástica que permite lograr un mejor ajuste del pañal al usuario, además de incrementar la comodidad del mismo considerablemente, ya que esta parte elástica de las cintas

de sujeción permite que el usuario pueda mover el vientre con mayor libertad así como realizar otro tipo de movimientos sin ningún tipo de molestia. Ejemplos de este tipo de sistemas de sujeción se describen en las patentes de los Estados Unidos
5 Nos. 5,399,219, 5,496,298 y 5,624,429, todas ellas cedidas a Kimberly-Clark; en éstas, al menos una parte de la cinta de sujeción es elástica y está unida al resto del pañal por medios adhesivos o ultrasónicos bien conocidos en la materia.

10 La tendencia actual en el mercado de artículos absorbentes desechables, tales como pañales desechables, es la utilización de una capa exterior tipo tela con el fin de mejorar el aspecto y comodidad de la prenda; por lo general, esta capa exterior tipo tela es un laminado de una película
15 plástica (generalmente polietileno de baja densidad) con una tela no tejida de poliéster, polipropileno o mezclas de éstos. En los sistemas mencionados que incorporan una parte elástica en las cintas de sujeción, esta parte elástica es la que directamente se une al resto del pañal; esta unión se
20 puede hacer con la capa interna o con la capa externa del producto, aunque de preferencia se une a la capa externa del artículo con el fin de evitar el contacto con la piel del usuario. Los problemas más comúnmente encontrados durante el uso de un pañal con un sistema de sujeción dinámico, sobre
25 todo si la unión de elemento elástico de las cintas de sujeción a las orejas del artículo es hecha por medio de adhesivo, son el desprendimiento de la cinta de sujeción del resto del pañal y la deslaminación de alguno de los materiales.

30

Para solucionar estos problemas, la presente invención propone utilizar una tercera cinta de refuerzo al unir la parte elástica de la cinta de sujeción al artículo absorbente

desechable; si la parte elástica está unida a la capa externa del pañal, la cinta de refuerzo se unirá a la capa interna y a una zona del elemento elástico de la cinta, si la parte elástica esta unida a la capa interna, la cinta de refuerzo
5 de unirá a la capa externa y a una zona de la parte elástica con el fin de realizar un tipo de unión en "Y" y se eviten los problemas descritos.

En la patente de los Estados Unidos No. 3,848.594,
10 cedida a Procter & Gamble, se describe un tipo de unión en "Y" de las cintas de sujeción al pañal; esta patente menciona tres elementos para las cintas de sujeción: una porción frontal que está unida a la capa interna del pañal, una porción trasera que está unida a la capa exterior del pañal y
15 una porción de adhesión que es la que se une a la parte de cintura frontal del pañal al colocarlo en el usuario, de modo que estas tres porciones estén unidas en un área de unión que está adyacente a la orilla del pañal. Como se desprende de lo anterior, este sistema se utilizó y aún se utiliza en la
20 actualidad para sistemas de sujeción adhesivos y en los cuales las cintas de sujeción son rígidas, es decir, no incorporan en las mismas una parte elástica.

25 **Objetivos**

Un objetivo del presente invento es el de lograr una unión segura de las cintas de sujeción con el resto del artículo absorbente desechable cuando las mismas tienen un
30 elemento elástico, sobre todo cuando la unión de este elemento elástico de las cintas de sujeción a las orejas del pañal es por medio de adhesivo de aplicación en caliente.

Otro objetivo del presente invento es el de asegurar al usuario un ajuste adecuado durante el uso de un artículo absorbente desechable cuyas cintas de sujeción tienen una zona elástica, al evitar desprendimientos y/o deslaminación de materiales.

Un objetivo adicional del presente invento es el de colocar una cinta de refuerzo al unir la parte elástica de una cinta de sujeción al resto del artículo absorbente desechable con el fin de fortalecer la unión y lograr un ajuste cómodo y seguro al colocar el pañal en el usuario.

Un objetivo más de la invención consiste en que esta cinta de refuerzo sea factible de colocar durante el proceso de fabricación de un artículo absorbente desechable.

Breve Descripción de los Dibujos

Los dibujos anexos ilustran formas de realización actualmente preferidas de la invención, con ánimo ilustrativo y no limitativo. En los dibujos:

La figura 1 muestra un pañal con un sistema de sujeción dinámico que consiste en dos elementos básicamente, un par de cintas de sujeción y un elemento de acoplamiento para las mismas.

La figura 2 es un corte a lo largo de la línea A-A' de la figura 1, donde se muestra cómo están constituidas las cintas de sujeción.

Las figuras 3 a 7 ilustran diferentes alternativas de construcción de las cintas de sujeción.

Descripción Detallada de la Invención

El presente invento se refiere a un artículo absorbente desechable tal como un pañal desechable, que es un artículo
5 utilizado por bebés o por adultos incontinentes con el fin de absorber y contener la orina y las heces fecales y que se descarta después del uso. Por lo anterior, las características básicas de un pañal desechable son absorbencia, retención y comodidad. El ajuste del pañal hacia
10 el usuario está directamente relacionado con la retención y la comodidad del mismo, puesto que al lograr un buen ajuste se asegura que no habrá fugas de líquidos o semi-líquidos o sólidos a través de la cintura o piernas del usuario, además de que el mismo se sentirá mucho más cómodo con un pañal que
15 se ajuste adecuadamente a su cuerpo, sin lastimarlo.

El sistema de sujeción de un pañal está directamente relacionado con el ajuste del mismo al usuario. El artículo absorbente de la invención tiene un sistema de sujeción
20 dinámico que consiste en dos partes principales: un par de cintas de sujeción y un elemento de acoplamiento o enganche para las mismas.

Haciendo referencia a la figura 1, se muestra en ella un
25 pañal desechable que está dividido en tres secciones para fines explicativos, que son la sección 1 que corresponde a la parte de cintura trasera del pañal; la sección 2 que representa a la parte de entrepierna del mismo, y la sección 3 correspondiente a la parte de cintura frontal del artículo.
30 El pañal está constituido por una capa interior permeable a los líquidos (11), una capa exterior impermeable a los líquidos (12), un núcleo absorbente (13) colocado entre ambas capas interior y exterior, elásticos de entrepierna

(14), uno o varios miembros elásticos de cintura (15), barreras laterales anti-escurrimientos (16), y un sistema de sujeción formado por las cintas de sujeción (17) y un elemento de acoplamiento o enlace (22). Todos los
5 componentes del pañal se unen empleando técnicas convencionales bien conocidas para los técnicos en la materia; por ejemplo los componentes pueden unirse por medio de uniones térmicas o ultrasónicas; sin embargo, el método más común para unirlos implica el uso de adhesivos calientes
10 sensibles a la presión.

Las capas interior y exterior tienen las mismas dimensiones y son más largas y anchas que la matriz absorbente. La parte que sobre sale de la matriz forma el
15 contorno del pañal y el corte que se le dé a este contorno será la forma final del pañal; se le puede dar cualquier forma adecuada para un buen ajuste en el usuario, tal como forma de I, de reloj de arena, etc.

20 La capa interior permeable a los líquidos (11) debe ser suave y no irritar la piel del usuario. Existe una gran variedad de películas que sirven para este fin, y generalmente se utilizan películas compuestas de filamentos de polímeros sintéticos. Esta capa puede estar grabada y/o
25 perforada con el fin de que el líquido penetre rápidamente y no regrese a la superficie de la misma; en una forma de realización preferida, la capa superior permeable a los líquidos es una tela no tejida.

30 La capa exterior impermeable (12) debe ser flexible y delgada para permitir los movimientos del usuario. Como ya se mencionó, es deseable que la cubierta o capa exterior tenga la apariencia de tela con el fin de incrementar la comodidad

para el usuario; para este fin, se han venido utilizando películas de tela no tejida de diferentes características, laminadas con polietileno de baja densidad.

5 El sistema de sujeción del presente invento está constituido por dos elementos: las cintas de sujeción (17) y el elemento 22, que está colocado sobre la capa exterior del producto por la parte de cintura frontal del mismo (3). En una modalidad preferida, las cintas de sujeción tal como se
10 puede ver en la figura 2, están constituidas de los siguientes componentes: a) una parte elástica (18) que es la que precisamente hace al sistema dinámico, al permitir un mejor ajuste y mayor libertad para los movimientos del usuario; b) una parte de conexión (19) que une a la parte
15 elástica con el elemento de sujeción; c) un elemento de sujeción (20), que es el que se va a unir al elemento de enlace o acoplamiento (22) al colocar el pañal en el usuario; y d) una película de refuerzo (21), que refuerza la unión de la parte elástica de la cinta (18) a la parte de cintura
20 trasera (1) del artículo.

La unión de las cintas de sujeción a las partes laterales de cintura trasera del pañal (1) (en ocasiones llamadas "orejas") es llevada a cabo por medio de adhesivo.
25 Esta unión es la que va a recibir la mayoría de las fuerzas transversales y longitudinales durante el uso del artículo y es en esta unión donde se puede presentar algún problema durante el uso, tal como desprendimiento de la cinta de sujeción y/o deslaminación de alguna de las capas que están
30 involucradas en dicha unión. Con el uso de la película de refuerzo (21) se eliminan estos problemas.

Tal como se puede ver en la figura 2, el elemento

elástico (18) de la cinta de sujeción tiene una cara superior (26) y una cara inferior (27) y está unido, por medio de adhesivo, a la capa exterior (12) del pañal; el elemento de conexión (19) tiene una orilla próxima y una orilla alejada, la orilla próxima se puede fijar pro cualquiera de las caras (superior e inferior) del elemento elástico (19) y el elemento de sujeción (20) se coloca sobre la orilla alejada del elemento de conexión (19).

10 El elemento elástico (18) es el que precisamente hará de este sistema de sujeción un sistema dinámico, ya que permitirá al usuario moverse con más libertad y más cómodamente, además de que mediante el mismo se logrará un mejor ajuste al momento de colocar el pañal en el usuario.

15 Este elemento elástico (18) puede ser cualquier tipo de material que pueda estirarse, siempre que tenga una elongación mínima de 50%, tal como películas que contengan látex o elastanos.

20 El elemento de conexión (19) debe tener un porcentaje de elongación máximo de 50%, es decir, su elongación es mínima con el fin de que durante el uso, el elemento de sujeción (20) que está anclado sobre este elemento de conexión no corra ningún riesgo de desprenderse del mismo, lo que ocurriría si el elemento de conexión (19) tuviera mayor elongación. Por otro lado, este elemento de conexión (19) debe tener una rigidez adecuada con el fin de facilitar el proceso de ensamble del mismo tanto al elemento elástico como al elemento de sujeción durante el proceso de fabricación del artículo. Algunos materiales adecuados para este fin pueden ser una cinta tipo "release" o de liberación, cualquier tipo de película laminada (polietileno y tela no tejida), tela no tejida, polietileno, polipropileno, etc, que posean las

embargo, la anchura de la parte de la película de refuerzo unida a la capa interior del pañal (23) puede variar entre el 20 y el 80% de la anchura total (A) de la película de refuerzo. Del mismo modo, la anchura de la parte de la
5 película de refuerzo unida al elemento elástico de cada una de las cintas de sujeción (24) puede variar entre el 80 y el 20% de la anchura total (A) de la película de refuerzo.

La unión de la película de refuerzo a las orejas del
10 pañal y al elemento elástico (18) puede llevarse a cabo por medio de adhesivo, por medio de ultrasonido, o por medio de calor.

Esta película de refuerzo (21) fortalece la unión de las
15 cintas de sujeción al pañal, asegurando que durante el uso, las mismas no se desprenderán ni causarán otro tipo de problemas, tales como deslaminación de alguno de los materiales involucrados en dicha unión. Algunos materiales adecuados para ser utilizados como película de refuerzo son:
20 polietileno, polipropileno, tela no tejida, películas laminadas, cinta tipo "release" o de liberación o cualquier otra película con un porcentaje de elongación máximo de 50%.

La figura 3 muestra una alternativa del presente
25 invento, en la cual el elemento elástico (18) de las cintas de sujeción está unido a la capa interior (11) del pañal, de modo que la película de refuerzo (21) esté unida por una parte (23) a la capa exterior (12) del pañal y por la otra (24) a la parte inferior del elemento elástico (18) de cada
30 una de las cintas de sujeción. Del mismo modo que en la alternativa mostrada en la figura 2, la película de refuerzo (20) tiene una anchura (A); de preferencia, el 50% de esta anchura (A) está unido a la capa exterior del pañal (parte

características descritas.

El elemento de sujeción (20) del presente invento puede ser cualquier elemento adhesivo o mecánico que se pueda unir a la cinta de enlace o acoplamiento (22) que está colocada en la parte de cintura frontal (3) del pañal sobre la capa exterior (12) del mismo. En el caso de que el elemento de sujeción (20) sea adhesivo, la cinta de enlace o acoplamiento (22) puede ser una o varias cintas plásticas en las cuales el elemento de sujeción (20) pueda pegarse y despegarse las veces que sea necesario para ajustar y re-ajustar el pañal. En un sistema de sujeción mecánica, el elemento de sujeción (20) por lo general es un elemento que contiene ganchos mientras que la cinta de acoplamiento contiene lazos, de tal forma que al unirse se fijen con relativa fuerza.

La película de refuerzo (21) del presente invento es un tipo de película con un porcentaje de elongación máximo de 50%, tal como la usada como elemento de conexión (19). Para fines explicativos, la misma se ha dividido en dos partes (23,24), una de las cuales (23) está unida a la capa interior (11) del pañal en cada una de las orillas laterales de la parte de cintura frontal del mismo a la misma altura de las cintas de sujeción (17), mientras que la otra (24) está unida a la parte superior del elemento elástico (18) de cada una de las cintas de sujeción (17), de modo que esta película de refuerzo (21) forme parte integral de las cintas de sujeción (17). Esta película de refuerzo (20) tiene una anchura (A); de preferencia el 50% de esta anchura (A) está unido a la capa interior del pañal (parte marcada en la figura con el número 23), mientras el 50% restante (parte marcada en la figura con el número 24), está unido a la parte superior del elemento elástico de cada una de las cintas de sujeción. Sin

marcada en la figura con el número 23), mientras que el 50% restante (parte marcada en la figura con el número 24), está unido a la parte inferior del elemento elástico de la cinta. Sin embargo, la anchura de la parte de la película de refuerzo unida a la capa exterior del pañal (23) puede variar entre el 20 y el 80% de la anchura total (A) de la película de refuerzo. Del mismo modo, la anchura de la parte de la película de refuerzo unida al elemento elástico de cada una de las cintas de sujeción (24) puede variar entre el 80 y el 20% de la anchura total (A) de la película de refuerzo.

Por otro lado, la figura 4 muestra una alternativa más del presente invento, que cuenta con dos películas de refuerzo (21, 21'), de modo que las partes 23 y 23' de las mismas estén unidas respectivamente a la capa interior (11) del pañal y a la capa exterior (12) del mismo, teniendo un punto de unión entre ambas (25); las partes 24 y 24' de las películas de refuerzo (21, 21') están unidas, respectivamente, a la parte superior e inferior del elemento elástico (18). Todas estas uniones, al igual que en las alternativas descritas, se pueden llevar a cabo por medio de adhesivo, por medio de ultrasonido, o por medio de calor.

Las figuras 5, 6 y 7 muestran alternativas del presente invento, en las cuales las cintas de sujeción están constituidas únicamente por dos elementos: un elemento elástico (18) y un elemento de sujeción (20). En este caso, el elemento elástico (18) tiene una zona con menor elongación que el resto del mismo; esta zona (28) está localizada en una de las orillas del mismo, precisamente en la orilla en la cual se va a colocar el elemento de sujeción (20).

En la alternativa mostrada en la figura 5, el elemento

elástico (18) de cada una de las cintas de sujeción tiene dos zonas, una con menor elongación (28), sobre la que se coloca el elemento de sujeción (20). En este caso, el elemento elástico (18) está unido a la capa exterior del pañal (12);
5 de este modo, la película de refuerzo (21) se unirá a la capa interior (11) y a la parte superior del elemento elástico (18).

En la figura 6 se ilustra otra alternativa para el
10 presente invento, en la cual el elemento elástico (18) de cada una de las cintas de sujeción, al igual que en las modalidades mostradas en las figuras 5 y 6, tiene dos zonas y está unido a la capa interior del pañal (11); siendo así, la película de refuerzo estará unida por una parte (23) a la
15 capa exterior (12) del pañal y por la otra (24) a la parte inferior de elemento elástico (18).

En las alternativas mostradas en las figuras 5 y 6, al igual que en las mostradas en las figuras 2 y 3, la película de refuerzo tiene un anchura total (A), y de preferencia el
20 50% de esta anchura total (A) está unido al pañal (parte 23 de la película de refuerzo) mientras que el 50% restante (parte 24 de la película de refuerzo) está unido al elemento elástico de cada una de las cintas de sujeción, aunque la
25 anchura de la parte de la película de refuerzo unida al pañal (23) puede variar entre el 28% y el 80% de la anchura total (A) de la misma.

Si bien el invento ha sido descrito en función de las
30 formas de realización actualmente preferidas de la misma, es evidente que los técnicos en la materia podrán idear cambios o modificaciones, pretendiéndose que tales cambios o modificaciones queden comprendidos dentro de los alcances y

el espíritu de la invención, como se define en las reivindicaciones anexas.

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente desechable, tal como un pañal
5 desechable, que consiste en una capa interior permeable
(11), una capa exterior impermeable a los líquidos(12),
una matriz absorbente (13) colocada entre ambas capas
interior (11)y exterior (12), elásticos de cintura (15) y
entrepierna (14), y un sistema de sujeción formado por una
10 cinta de sujeción (17) y por una cinta de acoplamiento o
enlace (22), donde la cinta de sujeción (17)a su vez está
formada por tres elementos: un elemento elástico (18) que
está unido a las orillas laterales del pañal por la parte
de cintura trasera del mismo y tiene dos caras, una
15 superior (26) y una inferior(27); un elemento de conexión
(19) que tiene dos orillas, una orilla próxima que está
unida al elemento elástico(18), y una orilla alejada sobre
la cual se une el elemento de sujeción (20); y un elemento
de sujeción (20) que es el que se une a la cinta de
20 acoplamiento o enlace (22) al momento de colocar el
artículo en el usuario; **CARACTERIZADO POR** comprender una
película de refuerzo (21) unida por un lado (23) a la
orilla lateral del artículo absorbente desechable en la
parte de cintura trasera del mismo, y por la otra (24) al
25 elemento elástico (18) de la cinta de sujeción (17).

2. Un artículo absorbente desechable, tal como un pañal
desechable, que consiste en una capa interior
permeable(11), una capa exterior impermeable a los
30 líquidos (12), una matriz absorbente (13) colocada entre
ambas capas interior (11) y exterior(12), elásticos de
cintura (15)y entrepierna (14) y un sistema de sujeción
formado por una cinta de sujeción (17) y por una cinta de

acoplamiento o enlace(22), donde la cinta de sujeción (17)a su vez está formada por dos elementos: un elemento elástico (18) que está unido por una parte a las orillas laterales del pañal por la parte de cintura trasera del mismo y por la otra tiene una zona de menor elongación sobre la cual se une el elemento de sujeción(20) y que tiene dos caras, una superior (26) y una inferior (27); y un elemento de sujeción (20) que es el que se une a la cinta de acoplamiento o enlace (22) al momento de colocar el artículo en el usuario; **CARACTERIZADO POR** comprender una película de refuerzo (21) unida por un lado (23) a la orilla lateral del artículo absorbente desechable en la parte de cintura trasera del mismo, y por la otra (24) al elemento elástico (18) de la cinta de sujeción (17).

3. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1 y 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la película de refuerzo (21) de las cintas de sujeción (17) tiene una elongación máxima de 50%.

4. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1, 2 y 3, **CARACTERIZADO PORQUE** las cintas de sujeción (17) están unidas a la capa exterior (12)del artículo absorbente desechable y la película de refuerzo (21) tiene una parte (23) unida a la capa interior(11) y otra parte (24) unida a la parte superior (26) del elemento elástico(18) de las cintas de sujeción(17).

5. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1, 2 y 3, **CARACTERIZADO PORQUE** las cintas de sujeción (17) están unidas a la capa interior

del artículo absorbente desechable (11) y la película de refuerzo (21) tiene una parte (23) unida a la capa exterior (12) del artículo absorbente desechable y la otra (24) unida a la parte inferior (27) del elemento elástico (18) de las cintas de sujeción (17).

6. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** en el sistema de sujeción el 50% de la anchura total de la película de refuerzo (21) está unida al artículo absorbente desechable, mientras que el 50% restante está unida al elemento elástico (18).

7. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** en el sistema de sujeción del 20 al 80% de la anchura de la película de refuerzo (21) está unida al artículo absorbente desechable, mientras que el resto (24) está unido al elemento elástico (18) de las cintas de sujeción (17).

8. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1, 2 y 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el sistema de sujeción tiene dos películas de refuerzo (21, 21'), una superior y una inferior, unidas en un punto intermedio (25) de las mismas, de modo que en un lado (23 y 23') del punto de unión se unen a las partes laterales del artículo por la parte de cintura trasera del mismo, mientras que por el otro lado (24 y 24') del punto de unión se unen al elemento elástico (18) de las cintas de sujeción (17).

9. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en

- 15 sistema.
se unen por medio de calor a los demás elementos del sistema de sujeción, la o las películas de refuerzo (21) en las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** en el
11. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** en el sistema de sujeción, la o las películas de refuerzo se unen por medio de ultrasonido a los demás elementos del sistema.
10. Un artículo absorbente desechable, tal como el descrito en las reivindicaciones 1 a 8, **CARACTERIZADO PORQUE** en el sistema de sujeción, la o las películas de refuerzo se unen por medio de adhesivo a los demás elementos del sistema.
- 5 las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el sistema de sujeción, la o las películas de refuerzo (21) se unen por medio de adhesivo a los demás elementos del sistema.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 01-57347

Clasificación Internacional A61F 13/15

Concepto Técnico No. 254

N.º de Folios 04

Como resultado del examen definitivo, realizado según lo establece artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- Para el presente estudio se tuvo en cuenta el nuevo capítulo descriptivo comprendido en los folios 86 a 98, los dibujos que se encuentran en los folios 24 a 26 y el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por once (11) reivindicaciones que se encuentran en los folios 99 a 102.
- De acuerdo con el folio 87 de la solicitud en estudio, se consideró la prioridad reivindicada sobre la solicitud de México No. 006992 del 17 de julio de 2000.

2. Objeto de la Invención

- El presente modelo de utilidad se relaciona con artículos absorbentes desechables.

En la reivindicación independiente 1 se define un artículo absorbente desechable, tal como un pañal desechable, que consiste en una capa interior permeable (11), una capa exterior impermeable a los líquidos (12), una matriz absorbente (13) colocada entre ambas capas interior (11) y exterior (12), elásticos de cintura (15) y entrepierna (14), y un sistema de sujeción formado por una cinta de sujeción (17) y por una cinta de acoplamiento o enlace (22), donde la cinta de sujeción (17) a su vez está formada por tres elementos: un elemento elástico (18) que está unido a las orillas laterales del pañal por la parte de cintura trasera del mismo y tiene dos caras, una superior (26) y una inferior (27); un elemento de conexión (19) que tiene dos orillas, una orilla próxima que está unida al elemento elástico (18), y una orilla alejada sobre la cual se une el elemento de sujeción (20); y un elemento de sujeción (20) que es el que se une a la cinta de acoplamiento o enlace (22) al momento de colocar el artículo en el usuario; caracterizado por comprender una película de refuerzo (21) unida por un lado (23) a la orilla lateral del artículo absorbente desechable en la parte de cintura trasera del mismo, y por la otra (24) al elemento elástico (18) de la cinta de sujeción (17).

En la reivindicación independiente 2 se define un artículo absorbente desechable, tal como un pañal desechable, que consiste en una capa interior permeable (11), una capa exterior impermeable a los líquidos (12), una matriz absorbente (13) colocada entre ambas capas interior (11) y exterior (12), elásticos de cintura (15) y entrepierna (14), y un sistema de sujeción formado por una cinta de sujeción (17) y por una cinta de acoplamiento o enlace (22), donde la cinta de sujeción (17) a su vez está formada por dos elementos: un elemento elástico (18) que está unido por una parte a las orillas laterales del pañal por la parte de cintura trasera del mismo y por la otra tiene una zona de menor elongación sobre la cual se une el elemento de sujeción (20) y que tiene dos caras, una superior (26) y una inferior (27); y un elemento de sujeción (20) que es el que se une a la cinta de acoplamiento o enlace (22) al momento de colocar el artículo en el usuario; caracterizado por comprender una película de refuerzo (21) unida por un lado (23) a la orilla lateral del artículo absorbente desechable en la parte de cintura trasera del mismo, y por la otra (24) al elemento elástico (18) de la cinta de sujeción (17).

- Se afirma que los problemas más comúnmente encontrados durante el uso de un pañal con un sistema de sujeción dinámico, sobre todo si la unión de elementos elástico de las cintas de sujeción a las orejas del artículo es hecha por un medio adhesivo, son el desprendimiento de la cinta de sujeción del resto del pañal y la deslaminación de alguno de los materiales.
- El objeto de la invención definido se catalogó como A61F 13/15, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. Evaluación de la Unidad de Invención

Esta solicitud de patente define un producto tal como un artículo absorbente desechable mediante dos reivindicaciones independientes de la misma categoría pero su definición es adecuada y se encuentran relacionadas técnicamente entre sí, de manera que se integra un único concepto inventivo conforme al artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4. Es un Modelo de Utilidad

El artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Se considera modelo de utilidad, toda nueva forma, conformación o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía."

- El objeto de esta solicitud puede ser considerado como un modelo de utilidad conforme al artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

5. Excepciones de patentabilidad

El artículo 82 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"No se considerarán modelos de utilidad: las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético.

No podrán ser objeto de una patente de modelo de utilidad, los procedimientos y las materias excluidas de la protección por la patente de invención."

- El artículo absorbente desechable de la presente solicitud puede ser objeto de patente de modelo de utilidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Decisión 486.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que:

"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese

examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

- Se consultaron las bases de datos con que cuenta y tiene acceso la entidad y se consideró el 17 de julio de 2000 como fecha para investigar el estado de la técnica.

Luego de haber elaborado una búsqueda no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad del presente modelo de utilidad.

7. Evaluación de los requisitos de Patentabilidad

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que:

"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses".

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la Novedad

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que:

"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

- Aún cuando en el estado de la técnica existen muchas propuestas de sujeción de artículos absorbentes desechables, no se encontró un sistema que tuviera película de refuerzo con la disposición propuesta con la solicitud.
- De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características fueran iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

Evaluación de la Aplicación Industrial

- De acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se considera que el artículo absorbente desechable es susceptible de aplicación industrial por que puede ser producido en la industria.

8. Conclusiones

- En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el privilegio solicitado para el objeto titulado:

“MEJORAS A SISTEMA DE SUJECION PARA ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE”

Contenido en las reivindicaciones 1 a 11 de los follos 99 a 102.

EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202042	JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	FECHA 2006-02-16
---	---	-----------------------------------



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 5046

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 446

Rad. N° 01-57347

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01057347 del día 13 de julio del 2001, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 70 a 78 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente, requerimiento en el cual se sugirió al solicitante el cambio de modalidad de patente de invención por modelo de utilidad.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01057347 00000005 del 01 de febrero del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 99 a 102, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad, dando así cumplimiento a las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 99 a 102, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 25 95. Línea 8800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

104



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION: 5046

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 446

Rad. N° 01-57347

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" MEJORAS A SISTEMA DE SUJECION PARA ARTICULO ABSORBENTE DESECHABLE"

Clasificación IPC: A 61 F 13/15.

Reivindicación(es): 1 a 11

Folio(s): 99 a 102.

Titular(es): GRUPO P.I. MABE, S.A. de C.V.

Domicilio(s): Puebla, Estado de Puebla, México.

Inventor(es): Alberto Corona Carlos, Carlos Canales Espinosa de los Monteros, Lucía Sánchez Fernández y Raúl González Martínez.

Prioridad N°: 006992 **Fecha:** 17 de julio del 2000 **País:** MX.

Vigente desde: 13 de julio del 2001

Hasta: 13 de julio del 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilla

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-60 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 8800-810 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

105



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION n° 5046

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO
446

Rad. N° 01-57347

María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **28 FEB. 2006**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53 Piso 6.
Bogotá D.C.

IMPORTE DESTINADO POR VALOR DE
7/01 **FOR CONCEPT.**
EN DERECHOS ADMINISTRATIVOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

10 MAR. 2006

La presente resolución se dio por notificada el _____
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____
D^{ña} Rodríguez D'
(Artículo 48 C.C.A.)



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 5046

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-57347

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01057347 del día 13 de julio del 2001, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visbles a folios 70 a 78 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente, requerimiento en el cual se sugirió al solicitante el cambio de modalidad de patente de invención por modelo de utilidad.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01057347 00000005 del 01 de febrero del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 99 a 102, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, modificando de igual manera la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad, dando así cumplimiento a las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el artículo anterior las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 99 a 102, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

El Suscrito Secretario General, AD - HOC

Hago constar por la presente copia Fotoc

tática coincidente con la original. Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10

Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840

Fax: 382 26 95. Línea 8800-910 165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

Secretario General AD-HOC

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD.

COD. 006

REF:

EXPEDIENTE 01.57347

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, por el presente me doy por notificada de la resolución No. 5046 de Febrero 28 de 2006, y en consecuencia solicito me sea entregada copia de la aludida resolución.

Agradezco su amable atención,

Señor Jefe,



DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogota.

T.P. 20824 C.S.J.